

## REGISTRO CIVIL



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ESTADO ANZOÁTEGUI ALCALDÍA DEL MUNICIPIO TURÍSTICO EL MORRO LCDO. DIEGO BAUTISTA URBANEJA

## CONSTANCIA DE BUENA CONDUCTA

El Suscrito, Abg. ANDRYS ARÉVALO, Registradora Civil (Acc) de la Alc	caldía del Municipio Turístico El Morro,
Lic. Diego Bautista Urbaneja del Estado Anzoátegui, según Resoluci	ón № 078/2022, publicada en Gaceta
Municipal (E) № 072/2022, de la República Bolivariana de Venezue	la, Hago constar que hoy se presentó
ante esta Despacho, el ciudadano(a):	Estado Civil:
, de años de edad, Nacionalidad:	y Titular de la C.I. №:
, domiciliado (a) en <b>Lechería, Municipio Urbaneja, Estado Anzoátegui.</b>	
En este mismo acto fueron consignados los documentos siguientes:	
Obligatorio (Solo p	para ser llenado por el registrador)
Fotocopia de la cédula de identidad	
Constancia emitida por la policía de no poseer antecedentes policiales	
El solicitante declara que los datos que anteceden son ciertos y que está en conocimiento de las sanciones establecidas en los Artículos 321 del Código Penal Vigente y 55 de la Ley sobre Simplificación de Trámites Administrativos Vigente.  La presente Constancia tiene validez para acreditar su estado de <b>Conducta Intachable</b> , doy fe del ciudadano identificado, por ante todos los órganos, entes o instituciones públicas o privadas.	
En Lechería, a los días del mes de 2024.	
Firma del Declarante	
	Huellas dactilares

ABG. ANDRYS ARÉVALO Registrador Civil Acc.

Según resolución Nro.078/2022 de fecha 09/12/2022 Según gaceta Municipal (E) Nro.072/2022 de fecha 12/12/2022